



RIO GALLEGOS, 26 JUL. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.045/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs 19 de las presentes actuaciones obra Nota interpuesta por el agente Héctor SOTO PEREZ, perteneciente a la carrera de Administración y Apoyo de esta UARG;

QUE mediante la misma solicita continuidad en la reducción horaria de su jornada laboral de 35 hs. a 18 hs. semanales, a partir del 01 de Agosto de 2006 y hasta el 30 de Septiembre de 2006;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando que dicho requerimiento se encuadra en la Ordenanza N° 056/CS/03 – Artículo N° 110;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :

ARTICULO 1°.- REDUCIR a DIECIOCHO (18) horas semanales la Jornada Laboral del agente Cat. 6 – Héctor SOTO PEREZ (C.U.I.L.N° 23-18785159-9) perteneciente a la carrera de Administración y Apoyo de esta UARG, a partir del 01 de Agosto de 2006 y hasta el 30 de Septiembre de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEDUCIR de la remuneración regular y permanente del agente Cat. 6 Héctor SOTO PEREZ (C.U.I.L.N° 23-18785159-9) el proporcional que corresponda por la reducción horaria señalada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- DEJASE ESTABLECIDO que el agente en cuestión cumplirá DIECIOCHO (18) horas semanales en el Área: PSTI-PAM – Sector Apoyo al mantenimiento tecnológico y atención a usuarios.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido ARCHIVASE.

DISPOSICION

N° 409



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG